



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 MAR 2015

VISTO: La realización del "Encuentro Regional MERCOSUR entre gobierno, empresa y sindicatos contra el trabajo infantil" y la III Conferencia Regional del MERCOSUR "La erradicación del trabajo infantil: su abordaje en relación a la cadena de suministros y a la situación en la economía informal" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 27, 28 y 29 de abril de 2015. - - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dichos eventos ha sido designado por esta Secretaría de Estado, el Ec. PABLO MARTÍNEZ.- -

- - - - - II) Que dichos eventos se realizarán en el marco del Plan Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (MERCOSUR) 2006, teniendo como objetivo fortalecer el sistema de fiscalización laboral a través de la presentación de buenas prácticas desarrolladas en la región. - - - - -

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de traslados y estadía serán financiados por el Proyecto de Apoyo del Plan Regional MERCOSUR (OIT-ABC).- - - - -

- - - - - II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia del representante que se designa.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Resolución N° 1084 de 21 de diciembre de 1990 que delega atribuciones.- - - - -

- - - - - EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - - - - -

- - - - - en ejercicio de las atribuciones delegadas - - - - -

- - - - - RESUELVE: - - - - -

- 1°) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Ec. PABLO MARTÍNEZ para participar del "Encuentro Regional MERCOSUR entre gobierno, empresa y sindicatos contra el trabajo infantil" y de la III Conferencia Regional del MERCOSUR "La erradicación del trabajo infantil: su abordaje en relación a la cadena de suministros y a la situación en la economía informal" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 27, 28 y 29 de abril de 2015.- - - - -
- 2°) **LOS** gastos generados de pasajes y estadía por dicha Misión serán financiados por el Proyecto de Apoyo del Plan Regional MERCOSUR (OIT-ABC).- - - - -
- 3°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.- - - - -
- 4°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.- - - - -
- 5°) **COMUNÍQUESE**, etc.- - - - -

/ab



Ernesto Murro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M. T. S. S.
ES COPIA FIEL

Ma. ISABEL TERRANOVA
JEFA DEPARTAMENTO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS